

## LA LIBERTAD DE PRENSA Y LA DEFENSA DE JUAN VICENTE MIRA

(Un caso raro de literatura popular)

Escribe: MIGUEL AGUILERA

La irrestricta libertad de prensa iniciada en 1851 y confirmada en la constitución nacional de 1853, no tardó en degenerar en ominosa licencia que no se detuvo ni en el umbral de los hogares, ni ante el cancel de la oficina o consultorio del profesional; pero ni ante las graves y pesadas puertas de los templos. Quien tenía la semilla de una venganza en su corazón la entregaba al surco de la maledicencia anónima para aniquilar el buen nombre de quien hubiera provocado el motivo de la malquerencia. No importaba la categoría de la persona contra quien se lanzaba el baldón, ni la calidad de quien lo hacía. La historia de la Iglesia colombiana registra en sus páginas lúgubres el cúmulo de improperios que un miembro del Capítulo Metropolitano de Bogotá amontonó anónimamente en un panfleto contra la santidad irreprochable del grande arzobispo don Manuel José Mosquera. Es cierto que el canónigo que había militado clandestinamente contra los jerarcas de la propia institución sagrada, y había votado en el Congreso de 1852 el destierro del egregio pastor, para ser lógico con las ideas políticas que profesaba, reconoció después su conducta reprobable y se arrepintió de cuanto pecado había cometido por complacer a los políticos de su tiempo y de su ideología.

El ejemplo pernicioso del semanario *El Alacrán*, redactado en 1849 por dos mozos de notable ingenio y de valor personal indomable, Joaquín Pablo Posada y Germán Gutiérrez de Piñeres, se propagó en cuanto la constitución sentó el principio de la garantía de la expresión libérrima del pensamiento, sin limitación alguna para la prensa, y con las reservas, que ya figuraban en las leyes, para la que se manifestara por el conducto de la mera palabra hablada. Si las impúdicas revelaciones individuales y domésticas fueron causa de justa indignación ciudadana, no menos serio era lo que los imitadores de *El Alacrán* realizaban al amparo del nefasto canon constitucional.

No sobra referir, aunque esto es secundario, que el cínico papel, de tamaño diminuto pero monstruoso en su contenido, vio la luz pública, por primera vez, el domingo 28 de enero de 1849, previo un cartel de dimen-

siones medianas fijado el sábado anterior en las horas de la noche. El aviso rezaba así, si aquello era rezar:

*Hoy sale El Alacrán, reptil rabioso  
que hiere sin piedad, sin compasión,  
animal iracundo y venenoso  
que clava indiferente su aguijón.  
Estaba entre los tipos escondido  
emponzoñando su punzón fatal,  
mas, ay! que de la imprenta se ha salido  
y lo da Pacho Pardo por un real.*

La difamación, el escándalo y la delación no se hacían en la mercenaria forma del chantaje moderno; sino por correr una aventura divertidamente peligrosa y adquirir fama siniestra. De 1853 en adelante el problema creció de tal manera que se pensó en fundar una Santa Hermandad para liquidar ese bochorno, como la que se organizó a fines de la Edad Media para acabar con los salteadores de la Sierra Morena y de otros parajes peligrosos de los reinos de España, frecuentados por romeros y mercaderes.

Los más atildados periodistas de ese tiempo, don Mariano Ospina, en primer puesto, don Juan Francisco y don José Joaquín Ortiz, don José María Torres Caicedo, don José Joaquín Borda, don José Caicedo Rojas y algunos escritores de tradición venerable, hacían campaña resuelta, para dar en tierra con el gremio maldito de los calumniadores a sueldo. Por desgracia, mientras más patente se mostraba la impunidad, más voluminosa y revuelta era la ola de publicaciones, en forma de hojas sueltas sin firma, y folletos suscritos con seudónimos que difícilmente daban margen para puntualizar al autor del texto injurioso.

Como las víctimas tenían cabos para atar, y sospechaban, con fundamento, de los plumíferos que los agraviaban, pero carecían de protección de la ley, resolvían hacerse justicia con su propia mano, y a la vuelta de una esquina, en la puerta de la propia casa, y hasta en mitad de cualquier calle central, propinaban reparadora paliza al que se lanzaba a la aventura de inquietar a una familia, o de excitar a un ciudadano digno de consideración. Aconteció que cuando la sociedad colombiana aplaudía y rodeaba con cariño a los vengadores de su honra, llegó de Chile la información sensacional de que el Intendente de la rica provincia minera de Atacama, don Juan Vicente Mira, acababa de consumir una de las escenas más ruidosas, que causando grave contrariedad al gobierno central, suscitó viva simpatía entre las gentes honestas de la culta nación austral.

El 26 de marzo de 1858, en lugar público de Copiapó, ciudad capital del departamento de Atacama, el Intendente señor Mira armó el brazo del verdugo oficial, e hizo descargar doscientos azotes sobre cada uno de los señores José Nicolás Mujica, editor del periódico *El Copiapino*, y Rafael Vial y Andrés Maluendo, autores ciertos de una correspondencia anónima inserta en la edición del 24 de dicho mes, del apuntado periódi-

co. Se advierte que la pena de azotes estaba reservada entonces por la ley penal chilena, a los ladrones reincidentes, como complemento oprobioso de la pena principal.

La protesta que se suscitó en el periodismo de oposición al gobierno fue amenazadora, estrepitosa. Desde la primera hasta la última columna, no se leía en Chile otra cosa que el clamor contra el crimen del Intendente de Atacama. Para extremo de circunstancias adversas el país se preparaba para unas elecciones populares agitadas, que necesariamente recibirían la influencia fatal del hecho escandaloso cometido por un importante agente del gobierno de Santiago. Era presidente de la república don Manuel Montt. Quizá el hombre más combatido en Chile por los partidos avanzados, debido a la energía exagerada con que reprimió los muchos conatos revolucionarios ensayados contra su administración. Como jurista y legislador y como jefe de la nación, el presidente Montt no podía hacer otra cosa que destituir inmediatamente al intendente Mira, y entregarlo a los jueces competentes conforme a la legislación procesal del país. No era posible que el presidente de la república, que había sido antes ministro de justicia, y honrado, durante muchos años, la magistratura de la Corte Suprema, fuera a disimular el hecho punible de don Juan Vicente Mira.

Sin embargo, cuando la sociedad chilena, testigo de la irreprochable conducta de éste como ciudadano y como funcionario, y del immaculado buen nombre de la madre y de la esposa, se enteró de la infame publicación del periódico de Copiapó, comenzó a virar en su favor, y a mirar con interés y hasta con aplauso, lo que ejecutó el intendente ofendido, no con su propia mano, sino con la del instrumento de que se valía la justicia de entonces para castigar a despreciables malhechores.

Junto con la ruidosa información periodística, llegó a Bogotá un ejemplar del fascículo de 34 páginas en treinta y dosavo, en que don Juan Vicente exponía la verdad de lo acontecido. Con lenguaje sencillo, sobrio, condolido, pero no suplicante, narraba sinceramente la tragedia a que se le precipitó contra su natural prudente, ponderado y reflexivo. La ingenua y fácil elocuencia del hijo y marido puesto en la picota con descarada saña por los tres sujetos de la azotaina al por mayor, conmovió tanto a los lectores, que se hicieron en Bogotá numerosas y frecuentes ediciones que eran literalmente devoradas por las gentes de toda condición y clase. Cuatro meses después de perpetrado el hecho arbitrario del Intendente, mediados de 1858, llegó el pequeño impreso. Al concluir el año se había reproducido por millares en las principales ciudades colombianas, y durante veinte años fue la lectura preferida en los hogares de toda categoría y posición. No se vio aquí, y parece que lo mismo ocurrió en los otros países hispanoamericanos, producción literaria que hubiera impresionado tan hondamente la sensibilidad familiar, como aquella exposición.

Pienso sin vacilar que el favor que se otorgaba en Colombia a la fácil y sencilla defensa del Intendente, fue reacción saludable contra la inverecundia de los literatos de pasquín que se multiplicaron durante la

vigencia del canon de la irresponsabilidad por la calumnia o agravio disparado desde las prensas.

Ofrezco aquí algunos apartes de la memoria del señor de Mira. Advierto que no se dirigen al criterio del jurista, ni al análisis del sociólogo, ni al paladar del literato. Son gotas de bálsamo sobre las heridas de quienes hayan padecido denuestos que en algo puedan compararse con los que ese dignísimo jefe de hogar recibió, en venganza de hechos corrientes de su administración, en época de dura agitación política. Los dos primeros párrafos de la exposición dicen:

"Yo, Juan Vicente Mira, ex-Intendente de Atacama, reo de honor vindicado, sometido a juicio por haber señalado para siempre con marea de infamia a los detractores de mi honra y la de mis hijos, de la de mi fiel esposa, y de la de mi santa madre, a vuestra señoría ilustrísima muy respetuosamente, y conforme a derecho expongo: Que siendo esta causa de injurias privadas, y no habiéndose atrevido mis enemigos a comparecer en juicio, a pesar de los emplazamientos y apercibimientos hechos, pues no habrían osada alzar ante mí su frente, ni tenido que contestar a mi reconvencción, seguros como están de la enorme malicia de su crimen, y de la justicia con que los hirió el tremendo castigo que les di; sería de esperar que V.S.I. obrando en justicia, mandase sobreseer en este asunto.

"Pero como yo tengo muy especial interés en dejar consignada en autos la justicia incontestable de mis procedimientos, y que los malvados a quienes hice arrastrar perpetua infamia, no son víctimas inocentes, como se han querido titular por conveniencias de política, ruego muy encarecidamente al Tribunal que se sirva ir adelante en el conocimiento de esta causa, hasta pronunciar sentencia absoluta en vista de mis descargos, y de la justa recriminación que desde luego interpongo contra los que cubrieron de baldón y luto el honor de mi familia toda, sin perdonar siquiera el venerable nombre de una madre. Yo espero que el señor Fiscal, en nombre y representación de mis ofensores, aceptará esta recriminación en lo que vale, y que el Ilmo. Tribunal sabrá apreciarla debidamente".

Sobre el linaje de pena que mandó aplicar con plena y cabal deliberación, dijo el indignado señor Mira:

"Ya he dicho a V.S.I. que no pretendo un sobreseimiento, sino un juzgamiento. Quiero que se suponga a mis detractores como presentes, que se considere mi conducta con ellos como un delito público, y a mí como un mandatario violento que se ha hecho justicia por su mano cuando debiera demandarla de los tribunales, y ser el primero en respetar la ley. Quiero además que tengais muy presente que he dado a los miserables detractores de la honra de mi madre y de mi esposa, la pena afrentosa con que se castiga a los ladrones reincidentes, y que esa pena les fue aplicada por la mano del verdugo para sellar su infamia".

El Intendente entendía que el alto cargo que desempeñaba cuando sus enemigos le atacaban en todos los tonos y con epítetos inicuos, le imponía obligaciones morales que no podía diferir:

"La condición mía y el rango que ocupaba. Sobre lo primero no me toca hablar a mí. Dejo esta ocupación a la voz pública y a la notoriedad, que saben también franquearse un lugar en los tribunales, y dar constancia de los hechos. Por lo que hace a mi rango, desempeñaba el primero y el más respetable de la provincia, representando en ella al presidente de la república, según la expresión textual de la ley. Qué distancia, pues, entre ofensores y ofendido".

Durante el año que don Juan Vicente llevaba en el ejercicio del alto destino público, era mucho lo que había padecido, y por eso preguntaba allí:

“¿Por qué os parece, señores, que ha huído en un año el pelo de mi frente? ¿Por qué pensáis que mi barba se ha encanecido sin tiempo? Yo os lo diré. Porque he estado un año sentado en el banco del sufrimiento, recibiendo impasible todo género de improperios, cuantos cabían en *El Copiapino* que es la injuria y la diatriba misma en sesión permanente. Porque he devorado en silencio los ultrajes de una canalla soez, habituada a hacer de la prensa su puñal de misericordia para ultimar a todo mandatario que reprimiese sus intrigas y no transigiese con sus maldades. No es, pues, un genio violento el que me impelió a reprimir aquel exceso. Tampoco era la falta de tolerancia, puesto que había sufrido un año y más de improperios; era lo intolerable del ultraje. Si a un hombre en circunstancias ordinarias se le puede demandar un sufrimiento extremo, en casos extremos no sería posible exigirle la tolerancia que no tendría un santo. Jesucristo mismo, la caridad y la mansedumbre por esencia, no habría consentido que le ultrajasen a su madre”.

Por las pocas transcripciones hechas aquí se verá que no se trata de una producción de la fantasía selecta y bien guarnecida, sino de un grito del sentimiento, de una contracción dolorosa del corazón, que inspira palabras que todos los hombres entienden. Muy lejos está aquello de ser modelo de oratoria forense. Sólo es una producción de literatura sustancialmente popular, según lo certifica la conciencia de los cinco o seis millones de lectores hispanoamericanos que pudieron saborearlo en el decenio siguiente a su aparición. Por eso he escogido el tema para incorporarlo dentro de la historia de la literatura popular colombiana, como el historiador de la música vernácula nuestra no podría abstenerse de citar la habanera de Sebastián de Iradier, conocida con el nombre de *La Paloma*, y entonada por todos los colombianos, que, en su ocasión, leyeron también, entre suspiros, la defensa de don Juan Vicente de Mira. Ambas producciones, en apariencia triviales y aunque extranjeras, llegaron hechas a la medida de nuestro cuerpo.